



RESOLUCION PRESIDENCIAL No.002
4 de Octubre de 2024

“Por medio de la cual se ratifica la Convocatoria de la Dirección Nacional”

EL PRESIDENTE NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y conforme a los siguientes,

CONSIDERANDOS:

1. Que la Dirección Nacional es después de la Convención Nacional la autoridad de mayor rango del Partido y que los miembros del Comité Ejecutivo hacen parte de la Dirección Nacional

2.- Que mediante oficio del día 4 de Octubre del 2024 y, enviada a la Presidencia ocho (8) miembros del Comité Ejecutivo Nacional le solicitaron a el Presidente convocar una reunión extraordinaria de Junta Directiva Nacional del Partido, con el fin de desarrollar las una temáticas propuestas para esa reunión de la Dirección Nacional.

3.- Que en virtud de esa solicitud el Presidente establece la fecha de la Reunión de la Dirección Nacional para el día sábado 19 de Octubre a las 2 PM

3.- Que los veintiún (21) Miembros del Comité Ejecutivo del Partido Esperanza Democrática son parte de los cuarenta y cinco (45) Miembros de la Dirección Nacional.

4.- Que las temáticas a tocar para el día de la Reunión de la Dirección Nacional están obedecen a la propuesta al interés de los compañeros solicitantes.

5.- Que de acuerdo con el Artículo 20 del Estatuto, la Convención Nacional, la Dirección Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional podrán desarrollarse en forma



presencial, virtual o mixta, conforme a las normas vigentes sobre la materia, garantizando la memoria digital del evento.

.-. Que es propósito fundamental evacuar las temáticas fundamentales propuestas en el orden del día.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ratificar la Convocatoria de la reunión de la Dirección Nacional para el día sábado 19 de Octubre del 2024 a las 2 PM para todos los Miembros habilitados según el Listado Aprobado por la Convención Nacional.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena a los 6 días del mes de octubre de 2024.



Julio Enrique Carrascal Puentes
Presidente



Montería, 21 de Octubre de 2024

SEÑORES

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EMAIL atencionalciudadano@cne.gov.co

Bogotá DC

REFERENCIA: ACTA DE LA REUNION DIRECCION NACIONAL Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO

Cordial Saludo,

En atención a la reunión realizada por nuestra Dirección Nacional en reunión extraordinaria el día 19 de Octubre del presente año y en cumplimiento de los procedimientos legales y Estatutaria le estamos solicitando la correspondiente reconocimiento e Inscripción de los nuevos Miembros del Comité Ejecutivo como corresponde acorde a lo manifestado en el Acta correspondiente el cual se Anexa a el presente oficio.

Estos nuevos Miembros del comité ejecutivo son:

1. Manuel Fernando Restrepo Pérez C.C. No. 70.114.850
2. Temilda Vanegas Fuentes C.C No. 40.914.044
3. Darío Reinel Cruz C.C. No. 13.827.587
4. Oscar Hernando Lara C.C. No. 17.199.508
5. Eddie Alfonso Molina Calero C.C. No. 79.151.842

Igualmente, la Junta Directiva Nacional del Partido Esperanza Democrática, antes Esperanza, Paz y Libertad, decide excluir, cumpliendo requerimientos legales, a los siguientes Miembros de la Dirección Nacional por haber renunciado y/o estar impedidos Estatutariamente y Legalmente

1. Luis Carlos Avellana Tarazona C.C No. 19.138.292
2. Oscar Cárdenas Mora C.C No. 79.530.110
3. Horacio Rafael Garnica Diaz C.C.No. 15.035.350
4. Ángel Custodio Coronel Sierra C.C. No. 7.455.255
5. Jacqueline Maldonado Avendaño C.C. No. 37.326.478
6. Gregorio Vásquez Puertas C.C.No. 9.070.990
7. José German Toro Zuluaga C.C. No. 16.207.676
8. Juan Diego Gómez Vásquez C.C. No. 71.586.932
9. Nohora Patricia Buritica Cespedes C.C.No.41.555.960

Agradecemos que dentro de Ley para este tipo de casos, se proceda al registro y dar cumplimiento de la debida autorización Legal que se expresa en la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en el articulo 3 “... Los respectivos Representantes Legales registraran antedicho órgano las actas de fundación, estatutos y sus reformas, los documentos relacionados con la plataforma ideológica o programática, la designación y remoción de sus directivos, así como el registro de sus afiliados. Corresponde al Consejo nacional Electoral”

Cordialmente,

JULIO Enrique CARRASCAL PUENTES
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
PARTIDO ESPERANZA DEMOCRATICA



ACTA

REUNION EXTRAORDINARIA DE LA DIRECCION NACIONAL DE OCTUBRE 19 DEL 2024.

En la ciudad de Montería, específicamente en el Club Buenavista ubicado en el Barrio Buenavista en la Carrera No. 3 con No. 14-15, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del año dos mil veinte cuatro (2024), siendo las dos (2) y treinta de la tarde (2:30 pm), se procede a dar inicio a la reunión Extraordinaria de Dirección Nacional del Partido ESPERANZA DEMOCRATICA convocada desde el 4 de Octubre de 2024 por el Presidente a petición de los Señores y Señoras Teodoro Díaz Lobo, Lascario Humanez, Sandra Rangel, Ernesto Guevara, Juan Santoya, Temilda Vanegas, María Cogollo y Omar Ñañez quienes son Miembros de la Dirección Nacional.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Teniendo en cuenta el listado de los miembros de la Dirección Nacional elegidos en la Convención Nacional del Partido Esperanza Democrática, debidamente registrado ante el Consejo Nacional Electoral -CNE, se procede a verificar el quorum en correspondencia a ese listado y teniendo en cuenta las renunciaciones de miembros que ya previamente han presentado sus renunciaciones escritas y fueron aceptadas en su momento, lo mismo que de quienes legalmente no están habilitados, se procede a verificar la asistencia y se comprueba que se cumple con la existencia de una mayoría para poder iniciar la reunión y se da inicio a la Dirección Nacional teniendo en cuenta la siguiente situación y relación de cada uno de los miembros y ex miembros:

Nombre y Apellidos	Situación o Estado Actual
1. Luis Carlos Avellaneda Tarazona	Renuncio
2. Oscar Cárdenas Mora	Renuncio
3. José Ricardo López Caro	Activo
4. Sandra Milena Gutiérrez Castaño	Activo
5. Horacio Rafael Garnica Díaz	Renuncio
6. Ángel Custodio Coronel Sierra	Renuncio
7. Whitney Chávez Sánchez	Activo
8. Nicolás Atahualpa Zabala Ramírez	Activo
9. Juan Felipe Lozano Mejía	Activo
10. Félix Antonio Castillo Mosquera	Activo
11. María Fernanda Martínez	Activo
12. Neila María Hernández Vásquez	Activo
13. Lascario Antonio Humanez Campo	Activo
14. Manuel Fernando Restrepo Pérez	Activo
15. Ernesto Segundo Guevara Arroyo	Activo
16. Temilda Vanegas Fuentes	Activo
17. Darío Reinel Cruz	Activo
18. Juan Manuel Santoya Sánchez	Activo
19. Sandra Milena Rangel Muñoz	Activo
20. Jesús German Díaz Cerón	Activo



21. Edgar Fandiño Cantillo	Activo
22. Jacqueline Maldonado Avendaño	Renuncio
23. Alida Rosa Jiménez Bautista	Activo
24. Nancy Pedroza Nieto	Activo
25. Julio Enrique Carrascal Puentes	Activo
26. Gregorio Vásquez Puertas	Renuncio
27. Eduin Enrique Morillo Valdelamar	Activo
28. María de los Ángeles Cogollo Altamiranda	Activo
29. Nohora Patricia Buritica Céspedes	Impedimento legal.
30. Miquel Ángel Pérez Gamboa	Activo
31. José German Toro Zuluaga	Renuncio /Impedido Estatutaria y Legalmente
32. Juan Diego Gómez Vásquez	Renuncio
33. Rosa María Brito Rodríguez	Activo
34. Teodoro Manuel Díaz Lobo	Activo
35. Omar José Ñañez Camacho	Activo
36. Hernando José Franco D"LAYTZ	Activo
37. Oscar Hernando Lara	Activo
38. Alonso Cruz Reyes	Activo
39. Eddie Alfonso Molina Calero	Activo
40. Luis Alfredo Garavito Benítez	Activo
41. Álvaro José Medina Yepes	Activo
42. Hugo Alfaro Ortíz	Activo
43. Laureano Castellanos Hoyos	Activo
44. Juan De la Rosa Grimaldos Barajas	Activo
45. Joalbert Álvarez Valenzuela	Activo

Se precisa que el caso del Señor **José German Toro Zuluaga** es supremamente grave ya que fue Sancionado hasta el 2028 por la Procuraduría General de la República y sanción ratificada desde el 19 de Febrero de 2018 con vencimiento el 19 de Febrero de 2028 por el Consejo de Estado según Expediente No. 11001-03-25-000-2014-01220-00 (3958-2014) pero además de haber renunciado esta Impedido legal y estatutariamente para estar en cualquier Órgano de Dirección del Partido como lo precisa el Artículo No..... de la Ley y los Artículos No.24 inciso 4to de los Estatutos del Partido Esperanza Democrática para poder ser elegido tiene como requisito como lo expresa el texto mencionado “ **no haber sido sancionado por el Órgano competente para vigilar el ejercicio de su profesión de los Estatutos que rigen nuestro partido.**”.

El caso de la Compañera Nohora Patricia Buritica Céspedes, presenta un impedimento legal ya que el CNE en Inspección y Vigilancia certifica que no es afiliada a nuestro Partido, lo que la excluye. (Se anexa Certificación.

Ante lo anterior se contabilizan nueve (9) retiros ante esta Dirección Nacional y que esta Dirección Nacional acepta, confirma y ratifica. Esto significa que solo están habilitados y hacen parte para participar en esta Reunión de la Dirección Nacional treinta y seis (36) Miembros de la Dirección Nacional. (Ver Anexos de renunciaciones y Aceptación correspondientes).



Se procede a verificar la asistencia y se comprueba que están presente...(19) los siguientes :

Nombre y Apellidos

1. Neila María Hernández Vásquez
2. Lascaría Antonio Humanez Campo
3. Manuel Fernando Restrepo Pérez
4. Ernesto Segundo Guevara Arroyo
5. Temilda Vanegas Fuentes
6. Dario Reinel Cruz
7. Juan Manuel Santoya Sánchez
8. Sandra Milena Rangel Muñoz
9. Jesús German Díaz Cerón
10. Julio Enrique Carrascal Puentes
11. Eduin Enrique Morillo Valdelamar
12. María de los Ángeles Cogollo Altamiranda
13. Teodoro Manuel Diaz Lobo
14. Omar José Ñañez Camacho
15. Hernando José Franco D" Laytz
16. Oscar Hernando Lara
17. Alonso Cruz Reyes
18. Eddie Alfonso Molina Calero
19. Luis Alfredo Garavito Benítez

La Dirección es presidida por Julio Carrascal Puente Presidente del Partido debidamente acreditado por el Consejo Nacional Electoral-CNE como consta en el Certificado emitido por el CNE y como Secretaria, después de haberse escogida por unanimidad luego de ser propuesta y someterse a consideración de la plenaria por todos los asistentes de la Reunión, a la Señora TEMILDA VANEGAS FUENTES quien inmediatamente acepta y asume la responsabilidad.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Tras la verificación del quorum, se somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Informes
 - a. -Político
 - b.- Financiero
 - c.- Situación legal y de gobierno interno.

2.-Proposiciones y tareas.

Se somete a consideración ese Orden del día el cual es aprobado por los asistentes unánimemente u se procede a su desarrollo:

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Inmediatamente se procede el desarrollo del orden del día aprobado se procede a desarrollar iniciando con el punto de Informes:



A. Informe Político

En el desarrollo de este punto interviene el **Señor Presidente Julio Carrascal Puentes** quien hace una extensa exposición de a situación actual en donde destaca el problema del Medio ambiente y anota el compromiso del partido con la lucha por la vida, la democracia radical...

El **Señor Omar Ñañez** presenta una visión del mundo multipolar en donde destaca que atrás quedaron las pretensiones hegemónicas de los Estados Unidos de America y que estamos ante un Gobierno de transición en donde no tenemos el poder sino a un presidente para garantiza un buen Gobierno. El gobierno nacional necesita políticamente necesita acuerdos que garanticen su funcionamiento y que esta propiciando el Poder Popular. Resalta que hay un levantamiento de la Esperanza en nuestro país e insiste en que hay que sacar al partido adelante y en eso Baluarte está encaminado.

El **Señor Manuel Restrepo** interviene expresando que se debe abordar de nuevas formas para solucionar los problemas internos del Partido y que para eso se necesita mejor el trato hacia los compañeros.

El **Señor Juan Santoya** resalta lo importante de esta reunión y precisa que en el departamento de Bolívar están realizando como Esperanza Democrática la Convocatorias a las marchas del 23 de Octubre y que debemos vincularnos a construir Poder Popular por que el partido debe tener espacios de participación en todo esto.

El **Señor Ernesto Guevara** quien representa al departamento de Sucre y resalta que ya hay gente propiciando candidaturas y que se hace necesario activar el partido para enfrentar de buena forma este nuevo proceso.

La **Señora Neyla Hernandez** manifiesta que hace rato no veía una reunión multitudinaria como esta en donde asisten veinte seis (26) personas entre Miembros de La Dirección nacional e Invitados especiales lo cual denota el buen ambiente que se esta propiciando para construir este partido. Acentúa que vino para cumplir con su responsabilidad con el partido y no hemos tomado conciencia de lo que este Partido significa y de los que nuestros viejos dirigentes reclaman del reconocimiento de igualdad hacia las mujeres y que es necesario construir enfoques diferenciales fuertes al interior del Partido y que hasta ahora no se manifiestan con el desarrollo de la Comisión de Mujeres.

El **Señor Lascario Humanez** interviene haciendo una disertación sobre el modelo organizacional y Económico que se necesita para verdaderamente realizar una reforma agraria y el papel de los Baluartes que ellos vienen construyendo a pesar de las dificultades y diferencias manifiestan en esta organización. Llama urgentemente a que se recompongan los caminos y que se conformen desde este partido caminos para construir una Gran Central Campesina

El **Señor Luis Alfredo Garavito** interviene expresando sus agradecimientos a esta Convocatoria y el éxito de la misma e invita a seguir construyendo unidad.

El **Señor Omar Ñañez** vuelve a intervenir y plantea un camino de reconciliación desde la verdad y el respeto mutuo. Se queja del comportamiento den contra de el y de su organización e invita al dialogo fraterno.

En este punto se le da participación a Invitados especiales que hacen presencia en reunión declarada informal a los Señores Oscar Rada, Pablo de la Cruz Almanza, Adolfo Mercado Araujo.

Se reinicia formalmente e interviene el **Señor Luis Alfredo Garavito** quien expresa sus saludos y su voluntad de construir la unidad del partido y seguidamente interviene el **Señor Teodoro Diaz**.

Équidamente se le concede la palabra al **Veedor Nacional Señor Luis Fernando Parra** quien se refiere al procedimiento de las renunciaciones que efectivamente se presentaron a los Chat y escritas sin



que a la fecha nadie la haya retirado oficialmente muy a pesar a que muchos otros Directivos nacionales se hayan manifestado formalmente sobre el tema. Se han referido a esto mas sin embargo los renunciantes nunca han enviado oficio recogiendo sus renunciaciones o retractándose de las mismas. Además, el Veedor manifiesta que comparte y felicita la realización de esta reunión en un ambiente camaderil, fraterno y propositivo.

B. Informe Financiero

El señor Julio Carrascal manifiesta que desde un principio se ha tenido la voluntad de mejorar esta situación pero parece ser que el Señor Jose Ricardo López Director Financiero no ha querido reconocer el proceso que conlleva a que tengamos personería Jurídica y es el esfuerzo que con Vidas asumió el movimiento Esperanza ,paz y libertad-EPL lo cual han conllevado a que todos esos gastos aun estén sin cancelar muy a pesar que en las cuentas bancarias existen mas de 400 millones de pesos y que los gastos totales no superan los 200 millones.

La Señora Neila Hernández solicita aclaración al respecto y cual ha sido el manejo de la caja y Julio le hace una descripción breve de esa solitud en la que le manifestó que incluso, los gastos de este evento corren por cuenta de los aportes estatales para gastos de funcionamiento del partido.

Seguidamente se propone por parte del compañero Lascario Humanes que se le ordene al Comité Ejecutivo y a los encargados del manejo de las cuentas bancarias a que perentoriamente se paguen todas las deudas que hacen parte del movimiento EPL y así como otras que están pendientes y que de esto se rinda informe en próxima reunión o por cualquier medio, del cumplimiento de esta orden. Se procede a la votación obteniéndose veinte votos (20) o sea unanimidad total de los miembros asistentes..

C. Informe Legal y de Gobierno Interno

En este punto el Presidente Julio Carrascal expone la situación legal del partido y enfatiza las dificultades con un grupo interno que acudieron hasta de expulsarlo de los chat Ejecutivo con el fin de crear caos y dificultades y la forma ilegal como han venido actuando, desconociendo hasta la autoridad legal del CNE.

Ante eso existe un proceso ante el CNE que en este momento esta Impugnado y que se seguirá atento a ese proceso.

Se procede a darle informalmente la palabra haciendo un Espacio Informal aprobada por la plenaria al Doctor Fernando Niño quien esboza paso a paso lo que viene sucediendo legalmente ante el CNE y expone consideraciones Jurídicas para la solución de las mismas.

Se retoma la reunión formal y el compañero Eduin Morillo Valdelamar expone sobre lo importante de la Planeación Estratégica y su implementación.

2. Proposiciones y Tareas

A. Proposiciones

El compañero Edwin Morillo Valdelamar Propone:



- Elección de nuevos Miembros del Comité Ejecutivo en reemplazo de las Vacantes Existentes.
- Elección de una Comisión Externa Asesora de Apoyo a la estructuración del Plan Estratégico y su Implementación.
- Proyecto de Resolución para el Proceso de Afiliación y Escuela de Formación Ideológica y de Innovación Política.
- Proyecto de Resolución del Proceso de Afiliación, Elección, Estructuración y Conformación de las Coordinaciones Departamentales, Distrito Capital de Bogotá y Directorios Municipales.

a. Elección de nuevos Miembros del Comité Ejecutivo en reemplazo de las Vacantes Existentes.

Ante la existencia de ocho (8) vacantes en el Comité Ejecutivo la Dirección Nacional procede a elegir a cinco (5) Miembros quedando el resto de vacantes para elegirlos posteriormente.

La compañera NEYLA HERNANDEZ propone a MANUEL RESTREPO, la Compañera MARIA COGOLLO propone a TEMILDA VANEGAS y el Compañero OMAR ÑAÑEZ propone a los compañeros EDDIEALFONSO MOLINA, DARÍO REINEL Y OSCAR HERNANDO LARA.

En este punto se procede a elegir a los nuevos Miembros del Comité Ejecutivo provenientes de los miembros debidamente registrado de la Dirección Nacional en remplazo de las vacantes existentes.

Se proponen en resumen los nombres de:

1. Manuel Fernando Restrepo Pérez C.C. No. 70.114.850
2. Temilda Vanegas Fuentes C.C No. 40.914.044
3. Darío Reinel Cruz C.C. No. 13.827.587
4. Oscar Hernando Lara C.C. No. 17.199.508
5. Eddie Alfonso Molina Calero C.C. No. 79.151.842

Se procede a votación individual en la plenaria obteniendo de la siguiente votación de cada uno que a continuación se detalla:

1. Manuel Restrepo

Se procede a la votación obteniendo dieciocho (18) Votos a favor y una (1) abstención.

2. Temilda Vanegas

Se procede a la votación obteniendo dieciocho (18) Votos a favor y una (1) abstención.

3. Darío Reinel

Se procede a la votación obteniendo diecisiete (17) Votos a favor y dos (2) se abstuvieron

4. Oscar Lara

Se procede a la votación obteniendo dieciocho (18) Votos a favor y una (1) abstención

5. Se propone igualmente al Señor Eddie Alfonso Molina.



Se procede a la Votación obteniendo dieciocho (18) votos a favor y una (1) abstención de su Voto del Señor Lascario Humanéz que expresa su inconformidad por ese candidato y quiere que quede en el Acta su voto.

b. Elección de una Comisión Externa Asesora de Apoyo a la estructuración del Plan Estratégico y su Implementación.

En este punto se aprueba que dado el interés y la importancia de este Documento y su proceso de implementación a nivel nacional esta Comisión Asesora estará integrada por los compañeros Voluntarios:

1. Albeiro Quintero
2. Neyla Hernandez
3. Adolfo Mercado
- 4.- Maria Cogollo Altamiranda.

Quienes acompañaran al Director Administrativo Eduin Enrique Morillo Valdelamar en esta tarea que le asiste dentro de sus funciones.

c. Proceso de Afiliación y Escuela de Formación Ideológica y de Innovación Política.

En este punto luego de ser expuesto por el Señor Eduin Morillo se concluye de su importancia y que en el texto del Documento definitivamente se debe condicionar la Afiliación de militantes a en primera instancia pasar por el proceso de formación y así puedan ocupar dignidades dentro del Partido y se aprueba por diecinueve () votos la Propuesta de Resolución de conformación de la Escuela la cual se Anexa y el presidente expedirá la resolución correspondiente desde la Dirección Nacional.

d. Proceso de Afiliación, Elección, Estructuración y Conformación de las Coordinaciones Departamentales, Distrito Capital de Bogotá y Directorios Municipales.

En este punto luego de ser expuesto por el Señor Teodoro Diaz expone la propuesta de este proceso y como debe ser desarrollado y como conformado los Órganos de dirección en los territorios resaltando que las Departamentales los miembros deben ser correspondientes al número de Miembros de Diputados de las Asamblea departamental así como de los Concejales en el Distrito capital de Bogotá se concluye de su importancia y que en el texto del Documento definitivamente se debe condicionar la Afiliación de militantes a en primera instancia pasar por el proceso de formación y así puedan ocupar dignidades dentro del Partido y se aprueba por unanimidad de diez y nueve (19) votos la Propuesta de Resolución de este proceso la cual se Anexa y el presidente expedirá la resolución correspondiente desde la Dirección Nacional.



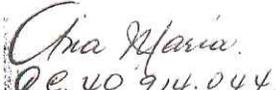
B.TAREAS

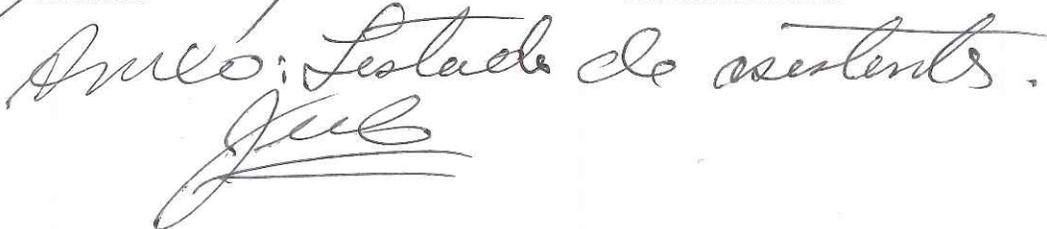
- a. Hacerles seguimiento a los procesos Legales en el CNE
- b. Reunirse mensualmente y la próxima será el 20 de Noviembre en Cartagena de Indias.
- c. Presentar en próxima Reunión el Reglamento Interno de la Dirección Nacional

El compañero Presidente. Julio Carrascal Puentes, agradece la asistencia de los compañeros miembros de la dirección Nacional y lamenta y critica la inasistencia sin causa justa de quienes faltaron a la reunión y siendo las 7 y 10 de la noche da por terminada la reunión.

Para constancia se firma.


JULIO E. CARRASCAL PUENTES
Presidente


O.E. 40 914.044.
TEMILDA VANEGAS
Secretaría General


Anexo: Listado de asistentes.
Jul



PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA - ED

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA:

ALCANCE (COBERTURA):

FECHA:

RESPONSABLE:

HORA:

LUGAR:

N° NOMBRE Y APELLIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ROL

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

1	Nela A. Hernandez Vazquez	64-556.654	DN.	3213640179	nelayami2013@gmail.com
2	Dario Reinel Cruz	13827587	DN	3132303340	darecruz80@gmail.com
3	Adolfo Alencastro	6881774		3053483428	Adolfo Alencastro
4	Amfido Montano Jimenez	98612011		3193628784	naifido@micocom.com
5	Eusebio Palmes B.	71977488	INVITADO	3136589650	usebio.palmes@micocom.com
6	Juan Manuel Morillo H.	4.861.804	D.D. ANT.	3104570728	elutur@micocom.com
7	Teodoro Manuel Diaz	15663575	D.N.	3134306510	teodoro@micocom.com
8	Jasario Humanaez C.	6.873.985	D.N.	3003434099	blasgarcia@micocom.com
9	Juan Santos Sanchez	9069307	E.O.	310.6424978	Juan Santos Sanchez
10	Moana Cayula Alvarado	2617373	DN	8107274780	moana@micocom.com
11	MANUEL FDO RESTREPO R.	7014850	DN	3046276470	manuel@micocom.com
12	ERNESTO SEGUNDO BUEVARA.A.	92504553	DN.	3135001242	ernesto@micocom.com
13	Dandra Langel Huonoz	33'254128	DN.	3004207159	dandra@micocom.com



PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA - ED

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA:

ALCANCE (COBERTURA):

FECHA:

RESPONSABLE:

HORA:

LUGAR:

N° NOMBRE Y APELLIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ROL

CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

14	LIDIO ENRIQUE CARAASCAL Puentes	15701052	DN	300257527	judic@guipuyal.com
15	Femilda Vanegas Fuentes	40914044	DN	3105544349	temilavaneegas@gmail.com
16	Edum Moaño Veldebor	73124687	DN/CE	7310X.687	edumemoaño@guipuyal.com
17	Omar Mániz C.	10517083	Director Nacional Conf. Balaarte Campesino	3203716475	omarmoztan@gmail.com

INVITADOS

- 1) Albin Quintanilla - Presidente Conf. de Talpa. 770/380
- 2) Luis Fernando Puro Aguilar - Veedor Nat. Ed. 770/380



ANEXOS:

1. Soportes de Renuncias y aceptación correspondientes
2. Proyecto de Proceso de Afiliación y Escuela de Formación Ideológica y de Innovación Política.
3. Proyecto de Proceso de Afiliación, Elección, Estructuración y Conformación de las Coordinaciones Departamentales, Distrito Capital de Bogotá y Directorios Municipales.

Proyecto de Proceso de Afiliación y Escuela de Formación Ideológica y de Innovación Política

“La Escuela Formación y de Pensamiento del Partido Esperanza Democrática - eD tiene como objetivo específico la formación ideológica, filosófica y de innovación política de los directivos, afiliados o militantes y simpatizantes del partido para propiciar que nuestros miembros tengan oportunidades de acceder al ejercicio de las actividades en los espacios de elección popular y en las actividades laborales del sector público y sus actividades se fundamentan en los principios estipulados en nuestro Estatutos y Código de Ética.”

**Proyecto de RESOLUCION .
19 de Octubre de 2024**

“Por medio de la cual se establece la reglamentación para la **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** y la **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** ”



LA DIRECCION NACIONAL DEL PARTIDO ESPERANZA DEMOCRATICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y conforme a los siguientes,

CONSIDERANDO

Primero: Que para **Partido Esperanza Democrática - eD**, la formación política constituye un objetivo fundamental, pues a través de ella se aspira a la educación de su militancia, con una amplia concepción política, científica, tecnológica y un alto dominio de la filosofía, los principios, los fines y los objetivos que sustentan al partido, según lo establecido en su declaración de principios.

Segundo: Que la militancia deberá tener un amplio conocimiento de su historia, los cambios políticos, sociales y culturales ocurridos en la sociedad y su repercusión en el desarrollo nacional.

Tercero: Que los militantes del partido deberán conocer la Historia de este Partido en todas sus dimensiones.

Cuarto: Que la **Formación Política** hará corresponsables a los miembros del partido en la defensa de un Estado Social de Derecho, la defensa de la Constitución y la lucha por el bienestar social y el progreso de toda la población de manera inclusiva.

Quinto: Que el partido ofrecerá formación política a todos sus miembros, como una actividad permanente, tanto a escala nacional como internacional.

Sexto: Que son retos fundamentales para la **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** trabajar con toda la estructura de **Partido Esperanza Democrática - eD** para desarrollar una nueva cultura política y contribuir al fortalecimiento de la democracia, particularmente en la creación de hábitos de participación en las decisiones sobre los asuntos de interés común, económicos, sociales y políticos, el conocimiento de sus deberes y derechos ciudadanos, contribuir a la cohesión social, con justicia social donde todos y todas tengan iguales derechos y oportunidades para avanzar.

Séptimo: Que para todo lo anterior es perentorio formar políticamente a la militancia y a los simpatizantes de la organización; contribuir a fortalecerlos en los principios y valores de **Partido Esperanza Democrática - eD**, y en la adquisición de los conocimientos y habilidades que les permitan trabajar junto al pueblo, en la construcción de una nueva ciudadanía.



Octavo: Que la **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** es la responsable de ejecutar las políticas que a estos fines se tracen, siendo coherentes y en correspondencia con los Estatutos y el Código de Ética.

Noveno: Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 107 establece: “Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos”.

Decimo: Que al **Movimiento Esperanza, Paz y Libertad** se le restituye la personería jurídica mediante Resolución 1544 del CNE del 1 de marzo de 2023, viéndose abocado a la realización de su Convención Nacional el 19 de abril del mismo año y fruto de este proceso se expide la Resolución No. 3949 el día 31. De mayo de 2023 en donde se valida el nacimiento y la conformación del **Partido Esperanza Democrática**

Decimo Primero : Que, en virtud del cronograma para la elección de autoridades y cuerpos colegiados del orden territorial a realizarse , fue imposible llevar a cabo el proceso de organización del Partido a nivel territorial, situación que afecta la unidad y la presencia regional de nuestro proyecto político; razón por la cual se requiere reglamentar en primera instancia la Comisión de formación política y la escuela de formación política para así proceder a la instancia de realización de las Asambleas y las direcciones correspondientes a los Municipios, Departamentos y Distrito de Bogotá.

Decimo Segundo: Que corresponde a la Dirección Nacional del **Partido Esperanza Democrática** reglamentar en primera instancia la **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** para así proceder a la instancia de realización de las Asambleas y las direcciones correspondientes a los Municipios, Distritos, Distrito Capital de Bogotá y Departamentos.

RESUELVE:

CAPÍTULO I. DE LA FORMACIÓN POLÍTICA

Artículo 1. La **Formación Política** tiene como objetivos la formación de los directivos, militantes y simpatizantes de **Partido Esperanza Democrática - eD**, de todos los niveles, con una amplia concepción ideológica, humanista, científica y tecnológica sobre los principios establecidos que sustentan el partido, y acerca de sus estructuras y el dominio de los métodos de trabajo.



Artículo 2. Formar una militancia con valores, crítica, propositiva, disciplinada, con identidad propia e innovadora, a fin de que la organización sea capaz de dar respuesta a las exigencias actuales de nuestra democracia y especialmente al sistema político y social del país en un mundo globalizado.

Artículo 3. La **Formación Política** se fundamenta en una ideología que toma en cuenta la diversidad del pensamiento, la equidad de género, los valores universales de libertad, democracia y justicia social; la convivencia pacífica, el amor a la vida, la solidaridad y la soberanía popular libremente expresada.

Artículo 4. La **Formación Política** se sustenta en una concepción de ciudadanía democrática crítica, que promueve las capacidades y destrezas intelectivas de los miembros de **Partido Esperanza Democrática - eD**, para comprender, analizar y emitir juicios políticos y desarrollar acciones responsables dentro de la sociedad.

Artículo 5. Es misión de la **Formación Política** desarrollar una militancia ideológica y políticamente preparada y comprometida con la ética, para dar respuesta de manera eficaz a los grandes desafíos políticos de la sociedad ante un mundo cambiante.

Artículo 6. En **Partido Esperanza Democrática - eD** la **Formación Política** es transversal a toda la organización y cuenta con un enfoque integral y permanente.

Artículo 7. La **Formación Política** debe abordar aspectos conceptuales, de carácter ideológico, filosófico y político, aspectos metodológicos, estatutarios y organizativos, que orienten sobre las normas y criterios relativos a la vida práctica del partido, así como aspectos de carácter ético-axiológicos que contengan los fundamentos, los principios y los valores que habrán de orientar la vida de la organización y la práctica política de los militantes de **Partido Esperanza Democrática - eD**.

Artículo 8. La formación política de sus miembros se constituye en un instrumento estratégico que le permite al **Partido Esperanza Democrática - eD**, forjar una conciencia y una práctica política diferenciadora en sus militantes, dotándoles de una mística y un accionar que los lleve a ganarse el respeto y el respaldo del pueblo.

Artículo 9. El partido ofrecerá **Formación Política** como una actividad permanente con alcance nacional y en las seccionales del exterior, que impacte a cada miembro de la organización, a fin de contribuir al desarrollo político y cultural de sus afiliados, aportar cohesión a su membresía y capacitarla para luchar por las transformaciones que la sociedad actual demanda.

Artículo 10. La **Formación Política** será obligatoria para todos los miembros del partido y condición necesaria previa y certificada para poder ser dirigente nacional o cualquier nivel de la organización. La formación política de los miembros les permitirá interactuar en la sociedad de manera coherente en la defensa del Estado Social de derecho, en el fortalecimiento de la democracia, y en el bienestar y el progreso de toda la población, de manera inclusiva.

Artículo 11. La disciplina es imprescindible en la formación de los militantes de **Partido Esperanza Democrática - eD**, internalizada esta como conciencia social que contribuye a su comportamiento



ciudadano, y a ser coherente y responsable en su accionar dentro y fuera de nuestra organización política. Su desarrollo deberá abordarse como un proceso continuo, tanto en el plano teórico, como en la práctica.

CAPÍTULO II DE LA COMISION DE ORGANIZACIONES, FORMACION Y ESCUELA DE PENSAMIENTO

Artículo 12. Este reglamento asume la definición de la **Comisión** será un órgano de trabajo de **Partido Esperanza Democrática - eD** encargadas de estudiar, analizar, proponer la visión del partido sobre las áreas o sectores de su incumbencia, así como mantener las relaciones del partido con sectores de la sociedad y el Estado en el ámbito de su competencia y de igual manera se constituye un soporte de la **Comisión de Asuntos Políticos y Electorales, Asuntos Campesinos, Comunales y Comunitarios** y en los diferentes estamentos orgánicos y de liderazgo del Partido.

Artículo 13. La **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** hace parte de la instancia Ejecutiva del **Partido Esperanza Democrática - eD** y tendrá la responsabilidad de organizar, dirigir, desarrollar y fiscalizar las actividades de **Formación Política** de los militantes y simpatizantes de la organización.

Artículo 14. La **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** podrá ser ampliada a Nivel Nacional y en este caso tendrá un Miembro en representación por cada Departamento y del Distrito Capital de Bogotá.

Artículo 15. La **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** podrá crear los **Equipos de Formación** necesarias para atender los asuntos temáticos y de organización sectorial y regionales del partido.

Artículo 16. La **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** se apoyará en la **Dirección Administrativa y Dirección Financiera** para todas las actividades, tales como organización de actividades, eventos, logística, seguridad y planeación entre otros.

Artículo 17. La **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** tendrá un responsable de Actas y Correspondencias, que será quien deba llevar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias, la organización, del archivo y la custodia de las correspondencias.

Artículo 18. Los miembros de la **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** serán integrante siempre de la **Dirección Nacional** seleccionadas por sus condiciones políticas, idoneidad y experiencia.

Tendrán como funciones:

- a) Ser compromisario con los principios, fines, objetivos y métodos de **Partido Esperanza Democrática - eD**.
- b) Dirigir colegiadamente todas las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- c) Coordinar todos los trabajos.



- d) Coordinar la conformación de equipos de trabajo en todo el territorio nacional y el exterior. e) Planificar y preparar los planes anuales de actividades junto al equipo de trabajo.
- f) Rendir informes trimestrales y además preparar informes especiales requeridos por la Dirección Ejecutiva,
- g) Supervisar el funcionamiento de las diferentes instancias.
- h) Velar por el cumplimiento del Estatuto y de los reglamentos del partido en el marco del desarrollo de sus actividades.
- i) Contribuir a elaborar los programas de gobierno en su área.
- j) Velar por la participación y capacitación de sus miembros a través de la **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** del partido y de otros medios que se consideren pertinentes.
- k) Procurar siempre la mayor participación e integración de los miembros de la Comisión y contribuir al desarrollo político de estos.

Artículo 19. Los Comisionados serán miembros de probadas capacidades, compromiso político, que tendrán la misión de diseñar, articular y ejecutar los trabajos propios de la Comisión y tendrán, entre otras funciones:

- a. Representar a la Comisión cuando este lo requiera.
- b. Supervisar el funcionamiento y responsabilidades de los miembros cuyos trabajos estén a su cargo.
- c. Conformar equipos de trabajo en su área.
- d. Coordinar y desarrollar trabajos de interés para el partido en su área.
- e. Rendir informes ordinarios de manera trimestral y extraordinario cuantas veces sea necesario.
- f. Planificar y preparar planes anuales de actividades en su área.
- g. Velar por el cumplimiento del Estatuto y de los reglamentos del partido en el marco del desarrollo de sus actividades.

Artículo 20. Para la elección de los **Comisionado Departamental y del Distrito Capital de Bogotá** las Instancias correspondientes establecerán su mecanismo de selección idóneo.

Artículo 21. La **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** se reunirá ordinariamente una (1) veces al mes y tendrá facultad de realizar cuantas reuniones extraordinarias considere necesarias.



Párrafo. El quórum válido para las reuniones tendrá que estar conformado por la mitad más uno de sus miembros; igualmente, las decisiones adoptadas serán válidas siempre que cuenten con el voto de la mayoría simple o sea la mitad más uno de los miembros presentes.

Artículo 22. La **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** deberá rendir informes trimestrales y además preparar informes especiales requeridos por la **Dirección Ejecutiva**.

CAPÍTULO III. DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y PENSAMIENTO DEL PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA - eD

Artículo 23. La **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** adscrita a la **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** del Partido, tendrá como misión proporcionar a los miembros del partido el conocimiento de las estructuras y los métodos de trabajo de la organización, de modo que les permita actuar coherentemente, en un marco de disciplina y compromiso permanente, en la sociedad con la idoneidad y valores que representan al partido.

Artículo 24. La **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** será dirigida colegiadamente por la **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** del Partido.

Artículo 25. El Consejo Directivo de la Escuela estará conformado por el **Presidente del Partido**, la **Comisión de Formación Política del Comité Ejecutivo** y el **Director Ejecutivo** seleccionado o designado cuando se amerite.

Párrafo. El **Consejo Directivo de la Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** diseñará los planes de estudios correspondientes, los cuales deberán ser conocido por la **Dirección Ejecutiva** del Partido.

Artículo 26. Se conformará un consejo consultivo, multisectorial e interdisciplinario, conformado por expertos en diferentes áreas del conocimiento, que aporten su experiencia en el desarrollo de los programas formativos del **Partido Esperanza Democrática - eD**.

Artículo 27. La **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** y sus programas de educación se financia de la siguiente forma:

- a) Con partidas del ____% del total de los recursos aportados por el Estado por conducto del Consejo Nacional Electoral - CNE.
- b) Con los recursos obtenidos por el partido mediante las cuotas de sus miembros y de actividades de recaudación en el monto fijado por la **Dirección Ejecutiva**.



c) Con los aportes de fundaciones e instituciones reconocidas y acreditadas en el país o en el extranjero, en estricto apego a la Constitución y las leyes.

Artículo 28. El Partido deberá, a través de la **Comisión de Organizaciones, Formación y Escuela de Pensamiento** editar y difundir entre sus miembros y simpatizantes el Estatuto, la Declaración de Principios, los reglamentos internos, programas, documentos y materiales de formación que fundamente los trabajos de la formación política.

Artículo 29. La **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** desarrollará eventos con las demás **Comisiones** para conocer acerca de temas sectoriales relacionados con la naturaleza de estas, analizando de manera científica, la forma de incidir desde diferentes sectores, en el desarrollo social y económico del país.

Artículo 30. La **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** podrá establecer acuerdos con otras entidades, tanto nacionales como internacionales, para la realización de encuentros e intercambios de experiencias.

La **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** aprovechará al máximo las becas y oportunidades que puedan gestionarse para que la membresía del partido pueda participar en cursos, seminarios, congresos y estudios de posgrado en universidades y centros de formación a escala local e internacional, así como en actividades organizadas por partidos políticos y otras instituciones relacionadas.

Artículo 31. Se crearán espacios de estudio en los cuales se discutirán los materiales políticos y se desarrollarán las actividades contenidas en el programa de formación, donde los miembros actuarán con la disciplina participativa que puedan convertirse en multiplicadores de conocimientos en cualquier sector de la sociedad.

CAPÍTULO IV. DEL ENFOQUE Y LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN POLÍTICA

Artículo 32. El programa temático de formación política de **Partido Esperanza Democrática -eD** se organizará en tres niveles: básico, medio, y avanzado. Para cada nivel se establecerán los perfiles de los participantes para determinar los contenidos a desarrollar por nivel, las estrategias de formación que se adoptarán, las técnicas, los recursos y el material de apoyo a utilizar, así como los mecanismos de evaluación que se emplearán.

Artículo 33. El **Programa de Formación Política** desarrollará una oferta académica continua, a través de las modalidades presencial, semipresencial, virtual y a distancia, donde podrán participar distintos especialistas miembros de nuestra organización y expertos invitados, a escala local e internacional, que impartan conferencias, talleres, seminarios, paneles, foros, conversatorios, cursos y diplomados, aprovechando los recursos y herramientas digitales disponibles, mediante la creación de ambientes y aulas virtuales destinados exclusivamente a la formación.



Artículo 34. La Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD abordará como material de estudio prioritario, las conclusiones de las Mesas Temáticas que se desarrollaran a nivel nacional lo cual permitirá que los miembros del partido, a través de un análisis profundo de ellas, internalicen la fundamentación teórica, las estructuras, los métodos y las líneas políticas del partido. A través de su estudio, los miembros podrán conocer con amplitud y fundamentación científica, los alcances de las diferentes temáticas, y capacitarse en el diseño de políticas públicas, para un futuro gobierno de Partido Esperanza Democrática - eD.

Artículo 35. La Formación Política fomentará un amplio conocimiento de las características sociales, económicas y culturales de la sociedad, en especial de las diferentes clases sociales, y las causas que han incidido en su formación y comportamiento.

Artículo 36. Se abordarán los siguientes ejes temáticos básicos de la formación política, sin ser limitativos ni exhaustivos:

1. Declaración de Principios, el Estatuto y los reglamentos del partido.
2. La Constitución de la República, la ley de partidos políticos y la ley de sistema electoral.
3. Historia Colombiana y universal, con especial énfasis en los hechos políticos y sociales de cada período.
4. Manifiesto, Pensamiento político y Filosófico de Partido.
5. Principios generales de economía, global y local.
6. Política internacional y geopolítica.
7. Derechos humanos.
8. Sociedad contemporánea e Inteligencia artificial
9. Las características sociales, económicas y culturales de la sociedad.
10. Sociedad de la información, tecnología y el rol de las redes sociales.
11. Medio ambiente y política.
12. Democracia y sociedad.
13. Rol del Estado y los entes territoriales.
14. Economía solidaria, Economía campesina, Economía Popular y Economía Circular
15. Planeación, portafolios, programas, proyectos y Métodos de trabajo del partido.
16. El Trabajo Popular en las organizaciones Populares, Comunes, Campesinas, Sindicales y Sociales.
17. Formación de Cuadros, Ética y Disciplina partidaria.



18. Nuevo sindicalismo
19. Gobierno, Gobernanza y Administración Pública.
20. Procedimiento parlamentario, preparación de Leyes, Ordenanzas, Acuerdos y petitorios
21. Trabajo en equipo y Equipo de Trabajo
22. Trabajo Popular, Poder Popular y Liderazgo.
23. Importancia de la participación de los jóvenes y las mujeres en los procesos políticos.
24. Derechos Étnicos y de Víctimas
25. Historia de los Partidos y Movimientos políticos en Colombia

La **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** asumirá el tema de género como un eje transversal en todos sus programas.

Artículo 37. Analizará los cambios políticos, económicos, sociales y culturales de nuestra sociedad en los últimos cincuenta años y las fuerzas que han incidido en ellos, con miras a la proyección del futuro de nuestro país, asumiendo y resaltando los valores culturales propios de nuestra nacionalidad.

Artículo 38. El Programa de Formación y Pensamiento Político hará énfasis en el análisis de nuestra cultura y sus manifestaciones más significativas, a escala local, regional y nacional. Esto permitirá capacitar a la militancia para el desarrollo de las actividades que planifique la Escuela, de manera flexible, adecuando sus aplicaciones a las realidades de los contextos en que se desarrollan.

Artículo 39. La ética formará parte, de manera transversal, de todos los contenidos de la formación política de **Partido Esperanza Democrática -eD**, concebida la ética como una concepción ideológica que orienta los principios de una persona y el accionar que norma la conducta, tanto a nivel de la vida pública como privada de un militante político. Ambas contribuirán a mantener la coherencia y el respeto hacia las normas, procurando una actuación vanguardista en el campo de la práctica política, que promueva un nuevo liderazgo.

CAPÍTULO V. DE LOS PROCESOS METODOLÓGICOS DE LA FORMACIÓN POLÍTICA

Artículo 40. La metodología a implementar en la formación política del partido tendrá un carácter holístico, que tomará en cuenta la producción de materiales impresos y en formato digital, la organización de cursos, talleres, diplomados y ciclos de charlas a escala nacional, entre otros, apoyándose en las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 41. Se utilizarán diferentes estrategias innovadoras de aprendizaje en la formación política, que favorezcan la motivación y una amplia comprensión de los contenidos, para extrapolar los conocimientos alcanzados, al escenario de la práctica política.



Artículo 42. Se utilizarán recursos didácticos de apoyo a los aprendizajes, en correspondencia con las estrategias metodológicas aplicadas. Para la obtención de mayores resultados, cuando fuere necesario, se podrían desarrollar talleres de formación relativos al manejo de dichos recursos.

Artículo 43. En los procesos de **Formación Política** que se lleven a cabo en el partido, además de la modalidad presencial, se utilizarán las tecnologías digitales para impartir charlas, cursos, talleres, diplomados, encuentros, con la finalidad de asegurar la participación del mayor alcance de miembros y simpatizantes. Las diferentes estructuras del partido deberán contribuir al dominio en el uso de las tecnologías digitales de sus miembros, en los casos que fuere necesario.

Artículo 44. La **Formación Política** de los miembros y simpatizantes del partido se realizará de manera abierta y participativa, promoviendo la expresión libre de los puntos de vista de los compañeros y su integración de manera entusiasta.

Artículo 45. A través de las diferentes actividades formativas, se promoverá el hábito de la lectura en los miembros de la organización, para lo cual la **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** orientará acerca de la selección de las obras y textos más adecuados para la formación, siempre orientados al fortalecimiento del desarrollo político de los miembros del partido.

Artículo 46. La **Escuela de Formación y Pensamiento del Partido Esperanza Democrática -eD** desarrollará una plataforma digital diseñada para la formación política. Se promoverá el aprovechamiento de plataformas disponibles, para organizar el proceso de formación de manera semipresencial o virtual, donde los participantes puedan acceder a recursos didácticos digitales, así como a diferentes bibliotecas virtuales. Igualmente, desarrollará un programa de educación a distancia para aquellos miembros que no disponen de dispositivos y conectividad, según su contexto.

Artículo 47. Se diseñará una estrategia de evaluación continua, que permita medir de manera permanente el proceso formativo, y al final de cada ciclo y nivel de formación, mediante el uso de técnicas y medios que puedan valorar el logro de los objetivos propuestos, el dominio de los contenidos abordados y las competencias teórico-prácticas alcanzadas por los participantes.

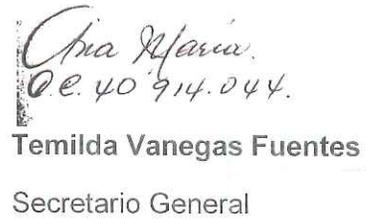
Artículo 48. Las actividades de **Formación Política** se difundirán a través de diferentes medios: prensa, materiales escritos, boletines, televisión, radio y redes sociales para un mayor conocimiento de la población sobre nuestro partido. Estas acciones contribuirán a la integración de nuevos miembros y a elevar el nivel de desarrollo político del país.



ARTÍCULO 49. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Montería, a los días 19 días del mes de Octubre de 2024.


Julio Enrique Carrascal Puentes
Presidente


O.E. 40 914.044.
Temilda Vanegas Fuentes
Secretario General

**DIRECCION NACIONAL
PARTIDO ESPERANZA DEMOCRATICA**

LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN ELECTORAL

CERTIFICA

Que, al **PARTIDO POLÍTICA ESPERANZA DEMOCRÁTICA**, se le reconoció personería jurídica mediante la Resolución No. 1544 del 1 de marzo del 2023, expedida por el Consejo Nacional Electoral, personería que se encuentra vigente.

Que, el Artículo Segundo de la Resolución No. 3949 del 31 de mayo de 2023, expedida por el Consejo Nacional Electoral ordenó inscribir en el Registro Único De Partidos y Movimientos Políticos – RUPYM, la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, dentro de los que se encuentra el señor **JULIO ENRIQUE CARRASCAL PUNTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.701.056, en calidad de presidente.

Que, el artículo 26 de los Estatutos del **PARTIDO POLÍTICA ESPERANZA DEMOCRÁTICA**, señala que el presidente será elegido por el Comité Ejecutivo Nacional, entre sus miembros. Es el máximo responsable político del Partido en cada uno de los ámbitos nacional, internacional y territorial encargado de la representación política y social, así como la representación legal y vocería nacional.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C, a solicitud del Señor Carlos Henry McNish Pastrana, radicada bajo el número CNE-E-DG-2024-017481, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO

Director de Vigilancia e Inspección
Electoral

Elaboró: PIEDAD SORAYA TORRES RAMIREZ - Profesional DVIE

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C, Colombia
Horario de atención lunes a viernes: 8:00 am a 5:00 pm
PBX 2200800, www.cne.gov.co
Email: atencion@conecolombia.gov.co

CNE-S-2024-002490



CNE-S-2024-001613-DVIE-700

LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN ELECTORAL

CERTIFICA

Que, de acuerdo a la información que reposa en el Sistema de Identificación y Registro de Afiliados, se encontró registro de afiliación de OSCAR CARDENAS MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.110, como afiliado del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO.

Que dicho registro tiene como fecha de afiliación 3 de marzo de 2017 y actualmente se encuentra vigente.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO
Director de Vigilancia e Inspección Electoral

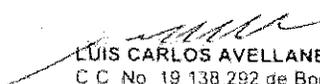
Señores

**COMITÉ EJECUTIVO
ESPERANZA DEMOCRÁTICA**

Por medio de la presente, me permito manifestar que presento renuncia a mi condición de integrante del partido Esperanza Democrática y en consecuencia, a los cargos de responsabilidad que tengo en el Comité Ejecutivo y en la Dirección Nacional de dicho partido.

Les deseo muchos éxitos en las actividades partidarias.

Atentamente,


LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA
C C No 19 138 292 de Bogotá
T.P. No 15 338 del C.S. de la J



CNE-S-2024-002466-DVIE-700

LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN ELECTORAL**CERTIFICA**

Que, una vez consultada la información que reposa en el Sistema de Identificación y Registro de Afiliados de la Plataforma R.U.P.Y.M.P., **NO** se encontró registro de afiliación del ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41555160**, como afiliado de algún partido o movimiento político.

Que, consultada la información que reposa en el Sistema de Identificación y Registro de Afiliados de la Plataforma R.U.P.Y.M.P., se encontró registro de afiliación del ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19138292**, como afiliado del **PARTIDO ALIANZA VERDE**, y dicho registro tiene como fecha de afiliación 13 de marzo de 2019 y actualmente se encuentra vigente.

↓
CGL015 CARLOS AYELLA MEDA

Que, la presente certificación se expide de acuerdo a la información suministrada por los partidos y movimientos políticos a la plataforma R.U.P.Y.M.P., toda vez que, es deber de las Organizaciones Políticas reportar la información de cada uno de sus afiliados a esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el **numeral 6.3 del artículo sexto de la Resolución No. 0266 del 31 de enero de 2019**.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO
Director de Vigilancia e Inspección Electoral

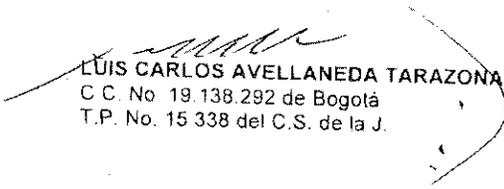
Señores

**COMITÉ EJECUTIVO
ESPERANZA DEMOCRÁTICA**

Por medio de la presente, me permito manifestar que presento renuncia a mi condición de integrante del partido Esperanza Democrática y en consecuencia, a los cargos de responsabilidad que tengo en el Comité Ejecutivo y en la Dirección Nacional de dicho partido.

Les deseo muchos éxitos en las actividades partidarias .

Atentamente,


LUIS CARLOS AVELLANEDA TARAZONA.
C.C. No. 19.138.292 de Bogotá
T.P. No. 15.338 del C.S. de la J.

LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN ELECTORAL

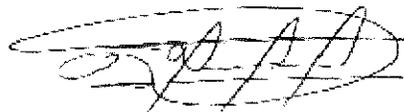
CERTIFICA

Que, una vez consultada la información que reposa en el Sistema de Identificación y Registro de Afiliados de la Plataforma R.U.P.Y.M.P., **NO** se encontró registro de afiliación del ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41555960**, como afiliado de algún partido o movimiento político.

↓
e.c.: VOHORA PATRICIA JURITICA C.

Que, la presente certificación se expide de acuerdo a la información suministrada por los partidos y movimientos políticos a la plataforma R.U.P.Y.M.P., toda vez que, es deber de las Organizaciones Políticas reportar la información de cada uno de sus afiliados a esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el numeral 6.8 del artículo sexto de la Resolución No. 0266 del 31 de enero de 2019.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2024.



JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO
Director de Vigilancia e Inspección Electoral

Anexos: NA
Elaboró: DANIEL LEONARDO QUINTERO CASTILLO - Profesional Universitario
Revisó: -
Aprobó:

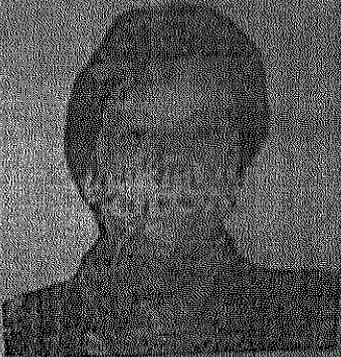
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.555.960
BURITICA CESPEDES

APELLIDOS
NOHRA PATRICIA

NOMBRES

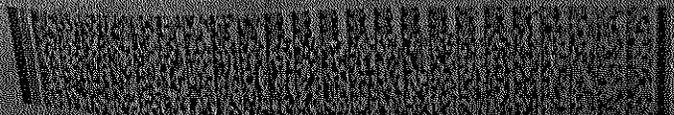
Patricia Buritica
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1952
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA A+ GRUPO SANG F SEXO

29-OCT-1973 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO INTERIOR - BOGOTA

LA DIRECCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN ELECTORAL

CERTIFICA

Que, de acuerdo a la información que reposa en el Sistema de Identificación y Registro de Afiliados, **NO** se encontró registro de afiliación de los CIUDADANOS, identificados con cédula de ciudadanía No. 5.872.905, No. 6.810.335 y No. 7.455.255 como afiliados de algún partido o movimiento político.

#cc: *Angel Custodio Cosones Sierra*
Que, la información aquí contenida corresponde a los datos suministrados por los partidos y movimientos políticos a través de la plataforma R.U.P.Y.M.P.

La presente se expide a solicitud del señor Albeiro Quintero Criado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



JOSE ANTONIO PARRA FANDIÑO
Director de Vigilancia e Inspección Electoral

Anexos:
Elaboró: MARIA BENITA ARAGÓN DAZA - Auxiliar Administrativo
Revisó: -
Aprobó: -



Personería Jurídica, Resolución No. 1544 del 1 de marzo de 2023. CNE

Bogotá D.C, 24 de abril de 2024

Doctor
HORACIO RAFAEL CARNICA DIAZ
Militante del Partido Esperanza Democrática
Bogotá D.C.

REF: RENUNCIA MANIFESTADA.

Cordial saludo:

El suscrito **JULIO ENRIQUE CARRASCAL PUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.701.056 expedida en Momil en el Departamento de Córdoba, en calidad de presidente y representante legal del **Partido Político Esperanza Democrática**, el cual tiene bases en la personería jurídica del **Movimiento Político Esperanza, Paz y libertad** le manifiesta a usted a nombre de todos los miembros de esta Organización política los agradecimientos por su invaluable aporte y colaboración a la construcción de este Partido que tuvo hasta su renuncia, manifestada abiertamente en el chat oficial de Wasapht , como Miembro de la Dirección Nacional y del Comité Ejecutivo.

Esperamos que como Militante nos siga apoyando en esta Lucha Revolucionaria como siempre!!

Atentamente,



JULIO ENRIQUE CARRASCAL PUENTE
Presidente
Partido Político Esperanza Democrática

Copia: Dirección nacional, Veedor y Comité de Ética

NOTIFICACION:

Email: cjulioenrique@yahoo.com; partidoed@gmail.com
Cel: 3002575121 -3042074405

Sede: Carrera 16 No. 37-11. Bogotá D.C
Cel. 3042074405. Correo: partidoed@gmail.com



Julio Carrascal

9:21 a.m.

➔ Reenviado

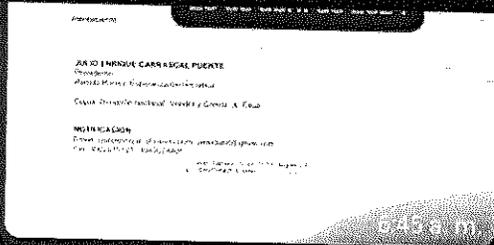
Buena tarde tengamos todos...a los cdas Niño y Albeiro, deben recordar que en esas diatribas en las que últimamente cae el cda julio carrascal contra otros cdas(ver chat)me intrató, injurió, calumnió...hasta tratarme de infiltrado, agente de la CIA y que me estaba investigando(o sea, que en algo + de 30 años de ininterrumpidos de trabajo político, el cda cae en cuenta, que soy todo eso, porque le di disculpas a un cda, que ni conozco, por que juzgue mal, al instante escribí en el chat mi renuncia, porque si ese es el trato que me da un cda, con quien compartí tantas luchas[de mí para el cda julio, solo hay aprecio, admiración y respeto y desde hace unos 8 años para acá, me preocupa su estado de salud), que puedo esperar de cdas que no me conocen.

Se me invitó a la próxima reunión y dije que yo había renunciado; los cdas del CEN, en esa reunión, determinaron que mi renuncia como la de otros cdas, no tenía el carácter irrevocable, el CEN, nos pidió que en estos momentos de crisis del partido, no se debía abandonar; ahora tenemos las renunciaciones IRREFUTABLES de los cdas Julio y Avellaneda y parece que la solución para algunos cdas, es expulsar a los que no opinan como ellos, como directores de chat con logotipo del partido, que me han expulsado...si es así como vemos el trabajo por la UNIDAD, eso de UNITARIOS, será pura fachada...nunca me he atornillado en ningún cargo, sea del nivel que sea; y si les resultó incómodos, mi expulsión del partido, de mi parte, no haré nada para ponerle palos a las ruedas de su desarrollo y consolidación...un abrazos a todos🤗

9:26 a.m.



COM. EJEC. ESPERA...
GVasquez, Hernando, LCAvell...



Julio Carrascal

Foto



Reitero mi agrado manifestado anteriormente cuando presento la renuncia a nuestro compañero a quien no pude conocer personalmente pero que se es una Valiosa Persona en el Departamento de Córdoba!!

7:33 a. m. ✓✓

T

Tú

Reitero mi agrado manifestado anteriormente cuando presento la renuncia a nuestro compañero a quien ...

Teodoro Diaz



7:49 a. m.

R

Ricardo Lopez Caro

Julio Carrascal

Foto



Ojo Julio y Edwin, el compañero Horacio retiro esta manifestación del Chat y además el comité ejecutivo no se ha reunido para aceptarla. El presidente no se puede adelantar

Mensaje





PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA
Personería jurídica Resolución No. 1544 del 1 de marzo de 2023 del CNE

RESOLUCIÓN No. _____

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL PARTIDO "ESPERANZA DEMOCRÁTICA", EN USO DE
SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y SUS FUNCIONES

Y CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 8º de los estatutos.

REQUISITOS: Para afiliarse al partido se requiere cumplir los siguientes requisitos:

3- No estar afiliado o pertenecer a otro partido, movimiento o agrupación política.

4- No registrar pérdida o suspensión de derechos políticos.

5- Diligenciar la solicitud de afiliación a través del formulario que para este fin se disponga.

6- Autorizar al partido para consultar ante las entidades del Estado la existencia o de no de antecedentes penales, de responsabilidad fiscal y disciplinarias, incluidas las infracciones a título de dolo, órdenes de captura vigentes y a efectuar la consulta y verificación de información en bases de datos que registren actividades ilícitas.

2. Que el artículo 13. Prohibiciones de los afiliados al partido.

1- Tener doble militancia.

2- Suministrar información incorrecta o falsa para aspirar a ser candidato a elecciones populares de cargos o corporaciones públicas en consultas populares o para aspirar a ser miembro de las autoridades del partido.

3. Que el artículo 24. Dirección Nacional. La dirección nacional...

4- No haber sido sancionado por el órgano competente para vigilar.

4. Que el veedor del partido "Esperanza Democrática" ha solicitado se tomen medidas sobre



PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA
Personería jurídica Resolución No. 1544 del 1 de marzo de 2023 del CNE

5. Que el Consejo Nacional Electoral CNE oficio certificó que NOHORA PATRICIA BURITICA CESPEDES con CC 41555960 NO SE ENCUENTRA AFILIADA al partido "Esperanza Democrática".
6. Que el señor JOSÉ GERMÁN TORO ZULUAGA, con CC 16207676, dio información FALSA al partido para aspirar a ser miembro de las autoridades del partido como miembro del ejecutivo y de la dirección nacional del mismo, pues ocultó que está sancionado e inhabilitado por la Procuraduría; sanción ratificada por el Consejo de Estado.

RESUELVE:

En su responsabilidad y dando cumplimiento a la 1475 de 2011, y en cumplimiento del principio de diligencia establecido en la misma como falta, retirar y excluir de la dirección nacional y del ejecutivo a la señora NOHORA PATRICIA BURITICA CESPEDES con CC 41555960 y JOSÉ GERMÁN TORO ZULUAGA, con CC 16207676.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Atentamente,

JULIO ENRIQUE CARRASCAL PUENTES
Presidente nacional de Esperanza Democrática (antes Esperanza, Paz y Libertad)
Representante legal.

Cartagena, 30 de septiembre de 2024.